

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 95

De 15 de septiembre de 2026

Que autoriza a la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) para contratar mediante procedimiento excepcional con la empresa Inversiones Tecnológicas de América, S.A., para el Servicio de mesa de ayuda, optimización de base de datos, implementación de mejoras, capacitación, soporte y mantenimiento de los equipos de las salas de audiencias de la plataforma tecnológica del Sistema Penal Acusatorio en la República de Panamá, por el período comprendido del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 por el monto total de tres millones novecientos cuatro mil setecientos cuarenta balboas con 30/100 (B/.3,904,740.30), que incluye el ITBMS

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 65 de 30 de octubre de 2009, se creó la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), incluyéndose como parte del nivel político y directivo de su estructura, al Consejo Nacional para la Innovación Gubernamental, el cual tiene entre sus funciones, aprobar las políticas y planes nacionales de desarrollo de tecnología, desarrollo tecnológico e innovación que formule la Autoridad, así como autorizar los gastos operativos y la suscripción de los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Autoridad que superen el monto de trescientos mil balboas con 00/100 (B/.300,000.00);

Que mediante la Ley 63 de 2008, se crearon las condiciones legales para implementar progresivamente en cuatro fases el Sistema Penal Acusatorio a nivel nacional. En el año 2011, en atención al Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Interinstitucional para la implementación del Sistema Penal Acusatorio en la República de Panamá, la Autoridad Nacional de Innovación Gubernamental fue designada como el ente encargado para la coordinación técnica en la implementación de la referida ley, estableciéndose entre las funciones asignadas a la AIG, el estudio para la implementación de una solución tecnológica integral para la puesta en marcha del Sistema Penal Acusatorio, lo que conllevó el diseño de la infraestructura tecnológica y la implementación del sistema informático de gestión que apoya a la interoperabilidad de la información de las instituciones involucradas en la administración de justicia en la República de Panamá, y tomando en consideración lo señalado en la Constitución Política de la República de Panamá, en cuanto a que, la justicia debe ser expedita e ininterrumpida, como también por la alta relevancia en el ámbito nacional del Sistema Penal Acusatorio;

Que como antecedente inmediato debemos indicar que la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental mediante el Contrato N.º 11-2025, Acto N.º 2025-1-46-01-08-PE-000030



publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" contrató con la empresa Inversiones Tecnológicas de América, S.A., los referidos servicios por doce (12) meses del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que los servicios a la plataforma del Sistema Penal Acusatorio se mantuvieron brindando durante todo el año 2025, para garantizar su operatividad por lo que se hace necesario formalizar esta contratación de tal forma que se pueda cancelar los servicios recibidos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2026, recurso que está disponible en este momento;

Que la utilización del procedimiento excepcional de contratación con dicha empresa se hace necesaria toda vez que actualmente es el único representante local autorizado del producto Plataforma TEMIX EBS para la gestión de las instituciones encargadas de administrar el proceso del Sistema Penal Acusatorio (SPA);

Que de acuerdo con el Informe Técnico Fundado (ITF), confeccionado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), para formalizar el trámite del presente procedimiento excepcional de contratación, se han establecido las condiciones técnicas relacionadas con la prestación de los servicios a dicha plataforma, en el período comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que mediante la Resolución No. 2 de 13 de febrero de 2026, modificada por la Resolución No. 4 de 20 de mayo de 2026, el Consejo Nacional para la Innovación Gubernamental (CNIG), autorizó a la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), la realización del procedimiento excepcional de contratación, para los servicios indicados por el monto de hasta cuatro millones de balboas con 00/100 (B/.4,000,000.00), por doce (12) meses, correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

No obstante, lo anterior, por falta de disponibilidad presupuestaria la solicitud de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental se limita al monto de tres millones novecientos cuatro mil setecientos cuarenta balboas con 30/100 (B/. 3,904,740.30), que incluye el ITBMS, para cumplir con el pago correspondiente del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025;

Que, para dar cumplimiento a la Resolución antes señalada, el administrador general encargado de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental ha solicitado al Consejo de Gabinete la autorización para la contratación excepcional con fundamento en el numeral 1 del artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020 y previo al cumplimiento de las formalidades legales con la empresa Inversiones Tecnológicas de América, S.A., por la prestación del "Servicio de mesa de ayuda, optimización de base de datos, implementación de mejoras, capacitación, soporte y mantenimiento de los equipos de las salas de audiencias de la plataforma tecnológica del Sistema Penal Acusatorio en la República de Panamá", durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2025;



Resolución de Gabinete N° 95
De 15 de septiembre de 2026
Página 3 de 5

Que el contrato a celebrarse con la empresa Inversiones Tecnológicas de América, S.A., por el servicio recibido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 corresponde en atención a la disponibilidad presupuestaria de la vigencia fiscal 2026 al monto total de tres millones novecientos cuatro mil setecientos cuarenta balboas con 30/100 (B/.3,904,740.30), de los cuales tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa balboas con 00/100 (B/.3,649,290.00) corresponden al subtotal y la suma de doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta balboas con 30/100 (B/.255,450.30) en concepto de Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS), cuya erogación corresponde a la partida presupuestaria:

Partida Presupuestaria	Vigencia Fiscal	Monto
G.114610104.501.199	2026	B/.3,904,740.30
Total		B/.3,904,740.30

Que la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), ha cumplido con los requisitos legales previos, en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el procedimiento excepcional de contratación entre la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) en representación del Estado y la empresa Inversiones Tecnológicas de América, S.A., para el "SERVICIO DE MESA DE AYUDA, OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS, IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LAS SALAS DE AUDIENCIAS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ", durante doce (12) meses, periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por el monto total de tres millones novecientos cuatro mil setecientos cuarenta balboas con 30/100 (B/.3,904,740.30), que incluye el ITBMS.

Artículo 2. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 1 del artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, Ley 65 de 30 de octubre de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 205 de 9 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).




JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

Resolución de Gabinete N° 95
De 15 de septiembre de 2026
Página 4 de 5

La ministra de Gobierno,


DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,


JAVIER E. MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ

El ministro de Educación,


VENTURA VEGA OSORIO

El ministro de Salud,
encargado,


JULIO AROSEMENA

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDEÑO DE CEDEÑO**

El ministro de Comercio e Industrias,
encargado,


OMAR EMILIO TORRES DE LEÓN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,


ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO



El ministro de Obras Públicas,



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,



JOSE RAMÓN ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,



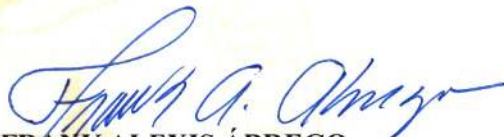
BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE
ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,



FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,



FRANK ALEXIS ÁBREGO

El ministro de Ambiente,



JUAN CARLOS NAVARRO Q.

La ministra de Cultura,



MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,



NIURKA DEL C. PALACIO URRIOLOA



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA

Ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete

